



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

08 ABR 2020

000473

ANGOL,

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **MARCELA MOSQUERA**, RUT. N° 22.240.426-6, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial rol n° 204595.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 28 de fecha 27 de febrero de 2020.

c) La Resolución N° 7 del 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 204595 Giro: **BARBERIA, PELUQUERIA Y VENTA DE INSUMOS COSMETICOS**, de propiedad de **MARCELA MOSQUERA**, desde Avda. O'Higgins n° 137-A al nuevo local ubicado en Avda. O'Higgins n° 200 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- Marcela Mosquera.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

*"El Angol que todos queremos"*

[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl) / fono 657083